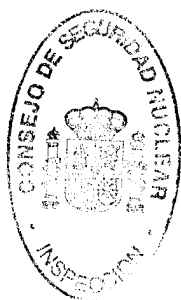




ACTA DE INSPECCION

D.  Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



CERTIFICA: Que se ha personado día nueve de febrero del año dos mil once, en las factorías de Ferroatlántica, S.L., sitas en Cee y en Dumbria, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control del proceso para la clausura como Instalación Radiactiva de una instalación destinada a análisis por fluorescencia de rayos X para control de proceso industrial en los laboratorios de los emplazamientos referidos.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Segunda Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de nueve de enero de dos mil ocho.

La Inspección fue recibida por el Sr.  responsable de los laboratorios de ambas factorías de la empresa Ferroatlántica y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada

FERROATLANTICA, S. L
C E E

02 MAR. 2011

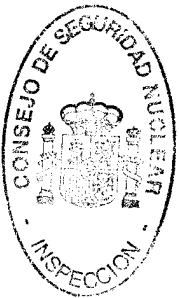
S A I D A

NUM. 0229



durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



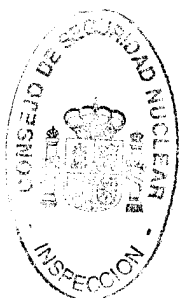
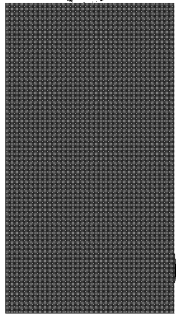
- Previsión de licenciamiento.-

- ✓ - El Sr. [REDACTED] había manifestado a la Inspección en visitas previas que se tenía previsto disponer de los dos equipos de espectrometría por fluorescencia de rayos X con la correspondiente homologación para su exención según lo dispuesto en el anexo-II del RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR).-----
- ✓ - Se han cumplido las previsiones y se tiene previsto solicitar, ante la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de innovación e Industria de la Xunta de Galicia, autorización para la clausura de la instalación radiactiva, aunque en los laboratorios de los emplazamientos referidos se va a continuar llevando a cabo el control de proceso industrial con los nuevos equipos de análisis por fluorescencia de rayos X.-----
- ✓ - Se ha dado de baja el equipo [REDACTED] del laboratorio de la Factoría de CEE, que estaba averiado. Se dispone de documentación sobre el destino dado a este equipo que se ha reemplazado por uno nuevo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que dispone de homologación.-----
- ✓ - El espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] instalado en el laboratorio de la Factoría de Dumbria, que había sido suministrado sin homologación en la fecha de 18 de octubre de 2001, dispone de homologación desde la fecha de 15 de abril de 2008.-----

- Dependencias y equipos.-

- ✓ - La empresa Ferroatlántica Cee-Dumbria dispone de dos factorías, dedicadas a la fabricación de ferroaleaciones, que distan 7 Km y dependen de una única dirección. Cada factoría dispone de un laboratorio para el control de proceso y en cada laboratorio se dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X telemandado por un ordenador.-----

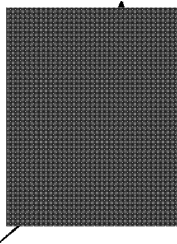
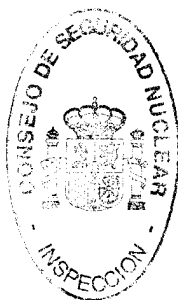
Laboratorio de la factoría de Ferroatlántica sita en Cee.

- 
- 
- ✓ - En una dependencia específica de la instalación radiactiva, ubicada en la planta baja del edificio del laboratorio de la factoría, había instalado un nuevo equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 205462SAP, 607715 y nº de matrícula [REDACTED] de 50 Kv de tensión de pico, 50 mA de intensidad máxima y 1 Kw de potencia máxima.-
 - ✓ - El equipo se suministró por la firma [REDACTED] en noviembre y se instaló en fecha de 18 de noviembre al tiempo que se desinstaló el equipo de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie QX1054. La instalación se difirió por precisar de un SAI de 5 KVA para mantener estable el suministro eléctrico y se finalizó su instalación en fecha de 14 de diciembre de 2010. La puesta en marcha del equipo se llevó a cabo tras la verificación de su seguridad radiológica, precisión y formación del personal.-----
 - ✓ - El protocolo de aceptación con el estado de referencia del equipo y primera calibración se firmó en CEE en la citada fecha de instalación. El equipo dispone de dos años de garantía.-----
 - ✓ - Estaba disponible la declaración de conformidad del fabricante para este modelo y marcado CE de fecha de 19 de enero de 2010. El nuevo equipo la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] dispone de homologación con la contraseña [REDACTED] de acuerdo con el punto 11 del Anexo-II del RINR, por resolución del 2 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, y posterior corrección por resolución de 3 de julio de 2009 (BOE nº 169 de 14 de julio de 2009).-----
 - ✓ - El equipo estaba instalado y en funcionamiento. Disponía de señalización luminosa de funcionamiento mediante un conjunto de leds.-----
 - ✓ - En el puesto de operación había instalado un dosímetro de área.-----
 - ✓ - La dependencia de la instalación estaba señalizada y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----
 - ✓ - El antiguo espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie QX1054, de 40 Kv de tensión de pico y 5 mA de intensidad máxima ha sido gestionado como residuo electrónico con componentes peligrosos con el código europeo de residuos 2001135, dado el berilio

de la ventana del tubo. Ferroatlántica había acordado con el suministrador [REDACTED] la retirada y la certificación de la gestión como residuo del equipo averiado. [REDACTED] contrató a la firma [REDACTED] especializada en gestión de residuos industriales, la retirada y gestión del equipo. Estaba disponible el albarán de retirada en fecha de 14 de diciembre de 2010 y el certificado de recepción en las instalaciones de gestión en fecha de 7 de febrero de 2010 expedidos por la firma [REDACTED].-----

Laboratorio de la factoría de Ferroatlántica sita en Dumbria.

- ✓ - La instalación radiactiva dispone de una dependencia específica en el laboratorio ubicado en un lateral del fondo de la nave industrial del horno nº 21, en la que había instalado y en funcionamiento un espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] serie [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie DY661, de 50 Kv de tensión de pico y 4 mA de intensidad máxima, suministrado en fecha de 18 de octubre de 2001.-----
- ✓ - Estaba disponible la declaración de conformidad del fabricante para este modelo y el certificado de control de calidad del equipo. El espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] serie [REDACTED], modelo [REDACTED] dispone de homologación con la contraseña [REDACTED] por resolución del 15 de abril de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE nº 106 de 2 de mayo de 2008).-----
- ✓ - El equipo estaba instalado y en funcionamiento. Disponía de señalización luminosa de funcionamiento.-----
- ✓ - En el puesto de operación había instalado un dosímetro de área.-----
- ✓ - La dependencia de la instalación estaba señalizada y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----
- ✓ - Se dispone de un contrato vigente para revisiones periódicas y mantenimiento del equipo con la empresa [REDACTED] suministradora del equipo.-----
- ✓ - Consta que la citada empresa ha llevado a cabo, en las fechas de 23 de agosto del año 2007, 5 de septiembre de 2008, 4 de junio y 16 de diciembre de 2009, y 25 de agosto de 2010 las revisiones generales, operaciones de mantenimiento preventivo y las verificaciones del entorno radiológico del equipo.-----





- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie 950167, que dispone de una sonda adicional modelo [REDACTED] con el número de serie 960011. El equipo y la sonda disponen de certificados de calibración expedidos por el laboratorio de metrología de radiaciones del [REDACTED] en la fecha de 4 de octubre de 2010. Consta que el supervisor realiza una comprobación del correcto funcionamiento del equipo con periodicidad trimestral.-----

- Personal y licencias.-

- Se dispone de dos dosímetros personales, para el control dosimétrico del personal de la instalación, y dos dosímetros de área, procesados por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Todo el personal está clasificado en categoría B. Se tiene implementado un procedimiento para adscripción de dosis a ocho trabajadores con funciones de analistas.-----

✓ - Consta que la revisión médica del supervisor correspondiente al año 2010 se ha llevado a cabo por el Servicio [REDACTED] Coruña en fecha de 7 de septiembre de 2010 y las revisiones médicas, correspondientes al año 2010, de nueve personas profesionalmente expuestas por el Servicio Médico de Prevención de Ferroatlántica.-----

✓ - Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 22 de diciembre del año 2011.-----

- Diario de Operación y procedimientos.-

✓ - Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 12 de diciembre de 1986. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos y el perfil radiológico periódico de la instalación. Estaba disponible otro Diario de Operación específico para el equipo de la factoría de Dumbria, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 9 de febrero de 2007. El diario está, también, cumplimentado por el supervisor y refleja las operaciones llevadas a cabo con el equipo.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizado con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Se había añadido un protocolo específico de la Instalación radiactiva para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. Se dispone de un formulario específico para su cumplimentación. Las normas de operación con los equipos y el plan de emergencia estaban expuestas en las dependencias donde estaban instalados los equipos.-----



- El equipo de detección y medida de la radiación está incluido en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa, que contempla una calibración cada cuatro años, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso del equipo. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que lleva a cabo el supervisor con periodicidad trimestral.-----

- Consta que se realiza, con periodicidad trimestral, una verificación del correcto funcionamiento de los equipos que incluye la comprobación de iluminación de la lámpara indicadora de emisión de rayos x en el interior de la cámara de muestras, la visualización de los parámetros de funcionamiento en la pantalla de diagnóstico, verificación del correcto funcionamiento del obturador, el perfil radiológico del entorno de los equipos y el estado de la señalizaciones y accesos.-----

✓ - Se lleva a cabo una adscripción de dosis a ocho trabajadores con funciones de analistas a partir de los resultados de la dosimetría de área según un protocolo establecido y los resultados se incorporan a una tabla. Un resumen se traslada al diario de operación.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de todos los trabajadores del laboratorio en el que están incluidos los procedimientos de la instalación radiactiva. Los diez analistas habilitados para operar los equipos han recibido esta formación.---

- Se ha impartido dos jornadas de formación de refresco sobre el procedimiento de trabajo con los equipos y las normas de radioprotección, recogido en el documento de ref. IC-L-D1. Las jornadas desarrolladas durante los meses de septiembre y octubre de 2010 han tenido una carga lectiva de una hora y han asistido nueve personas habilitadas para operar el equipo de la factoría Dumbria y una persona para el de la factoría CEE.-----

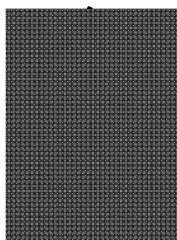
✓- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil nueve, en fecha de 23 de enero del año 2010.-----

26.03.2010

- Estaba en elaboración el informe anual, correspondiente al año dos mil diez y la documentación para la solicitud de autorización para la clausura de la instalación radiactiva.-----



DESVIACIONES.- No se detectan.-----

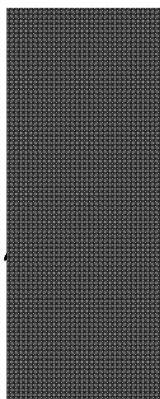
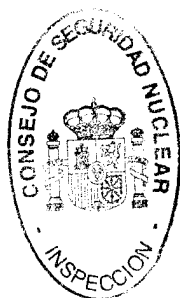


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emexencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiuno de febrero del año dos mil once.-----

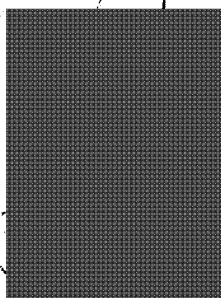
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría Ferroatlántica, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Reparo:

En la hoja 7 se indica que el informe anual correspondiente al año 2009 se remite al Consejo de Seguridad Nuclear el 23 de enero de 2010, cuando la fecha de envío es la de 26 de marzo de 2010.



FERROATLÁNTICA, S.L.



DILIGENCIA.- El reparo manifestado por el representante del titular no afecta al fondo del contenido del Acta. Se acepta.

Solicitan Clausura de los IIR en fecha 2-03-2011

